



Acuerdo de Consejo Regional

N° 174-2017-GRA/CR.

Huaraz, 02 de Junio del 2017.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz de fecha 01 de Junio del 2017, el **PEDIDO** de la Consejera Regional por la Provincia de Huaraz, María Eugenia Salcedo Maza, y;

CONSIDERANDO:

Que, los **Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con AUTONOMÍA POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA en los ASUNTOS DE SU COMPETENCIA**, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, dispositivo concordante con los Artículos 8° y 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptúa: "**El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas**", concordante con el Inciso b) del Artículo 14° que prescribe: *El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento;*

Que, es competencia del Consejo Regional de Ancash, emitir Acuerdos Regionales como prescribe el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que señala: *Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;*

Que, el Artículo 9° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR, señala: **El Consejo Regional es un ente colegiado y representativo del Gobierno Regional, así como el órgano normativo y fiscalizador;** asimismo, el Artículo 125° prescribe sobre **la naturaleza de los Acuerdos Regionales**. Por otra parte el Artículo 23° Literal a) del Reglamento en comento, dispone que es deber y obligación funcional de los Consejeros Regionales, integrar las Comisiones Ordinarias que determina el Reglamento y a las Comisiones Especiales que acuerde el Consejo Regional; igualmente, el Artículo 79° de la acotado Reglamento establece, que las Comisiones son grupos de trabajo especializados de los Consejeros Regionales, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos del Gobierno Regional y de los sectores que componen la Administración Pública dentro del ámbito territorial del Gobierno Regional; asimismo los Artículos 82° 83° y 92° establecen sobre la conformación y composición de las diversas Comisiones que son aprobadas por el Pleno del Consejo a propuesta del Consejero Delegado o de los Consejeros cuando el caso lo amerite;

Que, con **Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2017-GRA/CR**, de fecha 20 de Enero del 2017, el Pleno de Consejo Regional en su Artículo Primero, **ACORDÓ: APROBAR**, la Conformación de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, para el **Periodo Legislativo 2017**, quedando integrado por los siguientes Consejeros: 1) **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**. Presidente: Hermenegildo Morillo Alejos. Vicepresidente: Ricardo Ramón Oqueña Moreno. **Secretario: Luis Fernando Gamarra Alor**. (...) 4) **COMISIÓN DE TURISMO Y ARTESANÍA**. Presidente: Ángel Janwillem Durán León. Vicepresidente: Hugo Pablo Colonia Valerio. Secretario: Magaly Bertha Roldán Camones. (...) 6) **COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE**. Presidente: Eleuterio Zacarías Rímac Loarte. Vicepresidente: Luis Fernando Gamarra Alor. Secretario: Robert Aldo Márquez Quispe. (...) 10) **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**. Presidente: Luis Fernando Gamarra Alor. Vicepresidente: Ricardo Ramón Oqueña Moreno. Secretario: Pedro Hipólito Reyes Reyes;

Que, el Literal a) del Artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional, sobre las Atribuciones del Consejo Regional, prescribe: **Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia**



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



y funciones del Gobierno Regional; concordante con el Literal a) del Artículo 15° de Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante la Resolución N° 0139-2017-JNE, de fecha 28 de Marzo del 2017, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, RESUELVE: “(...) Artículo Segundo.- CONVOCAR a **María Eugenia Salcedo Maza**, identificad con DNI N° 44680804 para que asuma el cargo de Consejera del Gobierno Regional de Ancash, en representación de la Provincia de Huaraz, para completar el periodo de Gobierno Regional 2015 – 2018, debiéndose otorgar la respectiva Credencial que lo acredite como tal. Por otra parte con Resolución N° 0163-2017-JNE, de fecha 25 de Abril del 2017, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, RESUELVE: “(...) Artículo Tercero.- Convocar a **Ernesto Benjamín Almanza Pantoja**, identificado con DNI N° 06766814 de la Organización Política Movimiento Independiente Regional Río Santa Caudaloso, elegido como accesitario por la Provincia del Santa, para que asuma provisionalmente el cargo de Consejero del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelva la situación jurídica de Enrique Máximo Vargas Barrenechea o la de Waldo Enrique Ríos Salcedo, para lo cual se otorgará la respectiva Credencial que lo faculte como tal”;

Que, la Consejera Regional por la Provincia de Huaraz, María Eugenia Salcedo Maza, en la ESTACIÓN PEDIDOS y al amparo del Inciso d) del Artículo 62° del Reglamento Interno de Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR, solicita al Pleno del Consejo Regional que mediante Acuerdo de Consejo Regional: *Modificar el Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2017-GRA/GR mediante el cual se conformó la Comisión Ordinaria de Turismo y Artesanía para el año 2017, según se fundamenta en el Reglamento Interno del Consejo Regional; para lo cual pide integrar a dicha comisión y otras Comisiones que integraba el Ex Consejero Regional Ángel Durán León;*

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, en la Estación Orden del Día, la Consejera Regional por la Provincia de Huaraz, fundamenta su pedido ante el Pleno de Consejo Regional; el Consejero Delegado somete a votación, el mismo que es **APROBADO** por **MAYORÍA** Calificada; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash y al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2017-GRA/CR, de fecha 20 de Enero del 2017, que aprueba la Conformación de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, para el **Período Legislativo 2017**, en lo que corresponde a las Comisiones de: Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Turismo y Artesanía, Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente y Desarrollo Económico; subsistiendo en todo lo demás que contiene, quedando integrado de la siguiente manera:

1. **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.**

Presidente	:	Hermenegildo Morillo Alejos.
Vicepresidente	:	Ricardo Ramón Oqueña Moreno
Secretario	:	Ernesto Benjamín Almanza Pantoja.

4. **COMISIÓN DE TURISMO Y ARTESANÍA.**

Presidente	:	María Eugenia Salcedo Maza
Vicepresidente	:	Hugo Pablo Colonia Valerio
Secretario	:	Magaly Bertha Roldán Camones.

6. **COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

Presidente	:	Eleuterio Zacarías Rímac Loarte
Vicepresidente	:	Ernesto Benjamín Almanza Pantoja.
Secretario	:	Robert Aldo Márquez Quispe.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

10. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Presidente : Ernesto Benjamín Almanza Pantoja.
Vicepresidente : Ricardo Ramón Oqueña Moreno
Secretario : Pedro Hipólito Reyes Reyes.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash, conforme lo dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
CONSEJO REGIONAL
Abog. Pedro M. Izquierdo Huerta
CONSEJERO DELEGADO